

Carta de Ignacio García Téllez a
Emilio Portes Gil sobre Ciudad Universitaria,
incluye proyecto de decreto.
15/16 de octubre de 1929.

AGN, Sria. de la Presidencia, Emilio Portes Gil, Caja 97, Exp. 6/465



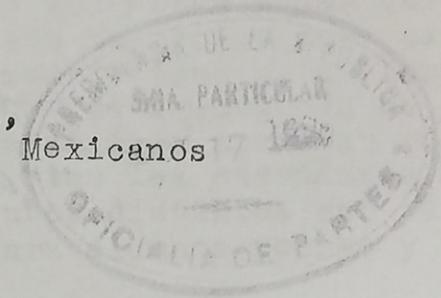


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
MEXICO
RECTORIA

México, 16 de octubre
de 1929.

aprobado

Señor Lic. don Emilio Portes Gil,
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
P r e s e n t e .



Muy estimado y distinguido amigo:-

Al rogar a usted dicte sus órdenes para el envío de los planos de la Ciudad Universitaria, me permito acompañarle un proyecto de decreto que convendría tener en previsión para el caso de que los dueños de los terrenos pidiesen un precio muy elevado. Igualmente le encarezco autorizarme para informar al Consejo que usted y su distinguida esposa han aceptado apadrinar la construcción de la Ciudad Universitaria colocando la primera piedra, ya que considero por las razones expuestas en los considerandos del proyecto de decreto que le adjunto, que esta obra es un justo e indispensable coronamiento de su esfuerzo en bien de la Universidad, que no dudo constituirá uno de los motivos más prestigiosos de su administración.

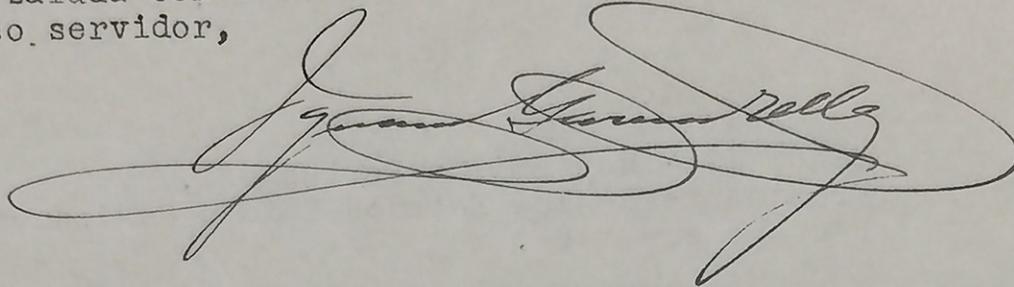
Me tomo la libertad de recordarle el envío de su carta invitación para los protectores de la Biblioteca Nacional, así como la expedición del timbre bibliotélico.

La necesidad imprescindible de talleres de imprenta para la obra de divulgación de la Universidad me hace invocar su ayuda para que el señor Secretario de Agricultura nos obsequiase un linotipo modelo 8, una prensa plana Séxtuplo y una prensa Golding, que se encuentran en la Dirección de Estudios Geográficos sin gran ocupación inmediata; de modo que no se perjudicarían los servicios de ese Departamento y, en cambio, se haría un enorme beneficio a la Universidad facilitándoselos. En el caso de que la Secretaría de Agricultura y Fomento se opusiera a facilitar el material de que se trata, creo que fácilmente se podría obtener de los Talleres Gráficos, oficina en cuyo poder existe la antigua imprenta de esta Universidad.

Sírvase usted dispensarme que abuse de su bondad, pero la confianza absoluta que tengo de que us -

ted me ayudará en la obra que se sirvió conferirme
en la Universidad, me impulsa a hacerlo.

Lo saluda con todo afecto su sincero amigo y
respetuoso servidor,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Manuel Rodríguez". The signature is highly stylized with large, sweeping loops and flourishes.

IGT/ac.

un anexo.

Considerando: que al organizarse la Universidad bajo nuevas bases que le permitan el desarrollo de sus actividades culturales, necesitan sus dependencias de locales con capacidad suficiente para la población escolar, para el fomento de la investigación científica, para el ejercicio de las prácticas profesionales, para la instalación de laboratorios modernos y para el fomento de la cultura física.

Considerando: que los edificios ocupados actualmente por las Facultades e Institutos casi en su totalidad son impropios para satisfacer dichas necesidades, ya porque fueron construidos para llenar aspiraciones educativas de otros tiempos, porque se encuentran en pésimas condiciones de sanidad e higiene y hasta algunos amenazan ruina con serio peligro de alumnos y profesores, o bien las enseñanzas de una misma profesión se imparten en establecimientos distintos con pérdida de tiempo y gastos de transporte onerosos para alumnos pobres y sensible para profesores ocupados.

Considerando: que el remedio sólo puede lograrse alejando del corazón de la metrópoli los edificios educativos y agrupándolos en una región sana e higiénica en donde el medio tranquilo y las menores distracciones inviten al estudio, pues el acondicionamiento de los actuales edificios sería enormemente costoso, si no materialmente imposible, por encontrarse circundados de valiosas casas donde el terreno es excesivamente caro o las rentas que se pagan son sumamente elevadas.

Considerando: que en otros países como en Madrid, París, Viena, Londres, Estados Unidos, etc., se han solucionado problemas similares con la edificación de la Ciudad Universitaria a la que se le destina una extensión tres veces mayor a sus necesidades presentes, a efecto de prever su futuro desarrollo, el aprovechamiento de la plus valía del terreno y las facilidades de construcción de casas para el profesorado y colonias estudiantiles en lugares de fácil y rápida comunicación con el centro de la capital, y

Considerando, por último, que por las razones expuestas es patente la utilidad pública que resulta de expropiar terrenos que reúnan las condiciones para que en ellos sea construída la Ciudad Universitaria, ya que en ese centro verdadero templo de la ciencia, la columna estudiantil laboraría para mejor beneficio de la colectividad, el CONGRESO DE LA UNION ha tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O

Artículo primero.- Se declara de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada necesaria para la construcción de la Ciudad Universitaria y sus necesidades futuras.

Artículo segundo.- La indemnización de los predios expropiados será previa a su ocupación y tomando como base la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales, aumentado con un 10%, salvo convenio expreso en contrario.

Artículo tercero.- El exceso de valor que hayan tenido las propiedades particulares expropiadas por las mejoras hechas con posterioridad a la fecha de su último valor fiscal, quedará sujeto a juicio pericial o a resolución judicial, pudiendo la Universidad desde luego

ocupar los terrenos, siempre que deposite en el Banco de México la cantidad que como indemnización señale la comisión de peritos que podrá designar el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Artículo cuarto.- Una vez localizados los terrenos por la comisión de expertos que el Rector de la Universidad designe, con aprobación del C. Presidente de la República, podrá el Ejecutivo de la Unión hacer la declaración de utilidad pública correspondiente.

México, D. F. a 15 de octubre de 1929.